MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION I.M N° 1034/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371505, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARQUI TEC CONSTRUCIONES", RUC N°4177815-4, DE LA SEÑORA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA.----------/----------

Minga Porã, 12 de Noviembre de 2.019

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371505,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "ARQUI TEC CONSTRUCIONES", RUC N°417815-4, cuya propietaria es la Señora María Betharram Martínez Parra.**----------
Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, la experiencia, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa ARQUI TEC CONSTRUCIONES,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a 2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos "**840" Recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) para el presente ejercicio fiscal (año 2019),** a los cuales se podrán imputar dicha contratación.-

Los rubros de la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá para el ejercicio fiscal del año 2020, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION I.M N° 1034/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371505, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARQUI TEC CONSTRUCIONES", RUC N°4177815-4, DE LA SEÑORA MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ PARRA.----------

RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371505,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art.2° ADJUDICAR, a la **Empresa "ARQUI TEC CONSTRUCIONES", RUC N°4177815-4, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5483 SANTA CECILIA" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371505,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 176.799.990 (GUARANÍES CIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernandez
Secretario General

Prof. Clementino Portilla Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 46/2.019 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ARQUI TEC CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA (1) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 5483 SANTA CECILIA PLURIANUAL 2019 – 2020, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2019.----------

VISTO: La Nota Nº 45 I.M., de fecha 12/11/2019, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 1034/2019 IM, por la cual se adjudica a la EMPRESA ARQUI TEC CONSTRUCCIONES PARA´ LA CONSTRUCCION DE UNA (1) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 5483 SANTA CECILIA PLURIANUAL 2019 – 2020.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen de la Plenaria Constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 13/11/2019.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta Nº 06/2019 a La EMPRESA ARQUI TEC CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA (1) COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 5483 SANTA CECILIA PLURIANUAL 2019 – 2020.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC 4177815-4, Representada por el Sra. MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, Por la suma de Gs 176.799.990 (guaraníes Ciento setenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa) IVA INCLUIDO.---------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Martin Quiñonez Cabrera.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 13 de noviembre de 2019